



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2024
Ejecutivo N° 11001-40-03-002-2023-00852-00

1. Revisada la actuación se advierte que el demandado se notificó del mandamiento de pago por aviso (Arc. 005), quien a través de apoderado y dentro del término contestó la demanda presentando excepciones de mérito.

Así las cosas, se le corre traslado de las «defensas» que indicó en el escrito allegado mediante correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2023, al extremo actor, por el lapso de diez (10) días. (Art. 443-1 C.G.P.).

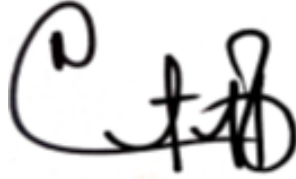
2. Se reconoce personería para actuar al abogado Álvaro Enrique Nieto Bernate, como apoderado de la parte demandada, para los efectos y en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
07 hoy **29 de febrero de 2024**, a las **8:00 A.M.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a vertical stroke, representing the name Cristian Adelmo Hernández Pedroza.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario